IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Progurador don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de don Francisco Sastre-Marqués Peix, contra don Ramón Grané Gumá, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada si-

«Una casa señalada con el número 24 de la calle de Balmes, de la ciudad de Sabadell, compuesta de planta baja solamente, con patio al detrás y al lado Sur, mide de ancho 16 metros y de fondo 25, ocupando la total superficie de 336 metros cuadrados, equivalentes a 8.893 palmos y 92 décimas de palmo, todos cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con la calle de Balmes; izquierda, entrando, Sur, con un solar arrendado a Rosendo Domenech, por la derecha entrando. Norte y fonte per la derecha entrando. y por la derecha entrando. Norte, y fondo, Oeste, con finca de don Juan Llonch Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 776, libro 369 de Sabadell, folio uno vuelto, finca número 11.041, inscripción segunda.»

Para la subasta se ha fijado previamen-Para la subasta se ha fijado previamente el precio de 1.200.000 pesetas, que es el que sirvió de tipo para la primera subasta celebrada sin efecto, siendo el tipo de esta segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Que los títulos estarán en la Secretaría de este Juzgado para ponerlos de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que interese su examen. Que se entendera que todo licitador acepta como bastante dicha todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos el presponsabilidad de las subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción. Y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tentó lugar en la Sela Audiencia de esta drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón de Víctor Pradera, con entrada por saion de Victor Fradera, con enhanta poi el paseo de Pujadas, cuarta planta, el día 31 de julio próximo y hora de las once de su mañana. Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—2.112-5.

BERGA

En méritos de lo acordado en proveído En meritos de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia de Berga (Barcelona), en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Amparo Picó Candáliga, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Martín Picó Candáliga, hijo de José María y de María, natural y vecino que fue de Puigreig (Barcelona), de cuya localidad desapareció en 1945, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él, se hace saber a las personas que pue-dan tener interés en el mismo la exis-tencia del expediente para que en tér-mino de quince días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniere, y de no verificarlo, les parará el perjui-cio a que haya lugar en derecho. Dado en la ciudad de Berga a 13 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bue-no: El Juez.—5.847-C.

MADRID

siguiente fincas:

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos, doña María Audelina y doña María Encarnación García, contra «Parcesol, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, separadamente cada una de las discriptos finas en contra e

1. Rústica. Tierra en el sitio llamado «Veguilla», camino de Presto, de cabida siete fanegas y 23 estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas 45 áreas 75 cen-

tiáreas. Linda: por Oriente, con don Car-los Villa; Mediodía, con la cañada del Santisimo; Poniente, otra de Teresa Roblagiato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se

inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de 24.575 metros. Inscrita al tomo 226, finca 3.606, incripción duodécima.

2. Rústica. Tierra en la «Sartenilla», de seis fanegas y dos hectáreas cinco áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santisimo, y Oeste, tomilleros del común. En la inscripción séntima se dice que su equivalencia es de

séptima se dice que su equivalencia es de 20.543 metros. Inscrita al tomo 97. folio 92, finca 644, inscripción novena.

3. Rústica. Tierra al sitio de «Villasarte», de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea 39 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte con contrave de «Sortario». da: al Norte, con canteras de «Sarteni-lla»; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, en la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 3.980 metros, inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 662, ins-

equivalencia es de 3.980 metros, inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 662, inscripción novena.

4. Rústica. Tierra en el punto llamado de la «Sartenilla», de cabida dos fanegas y 11 celemines, equivalentes a 90 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santisimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima, de 9.986 metros. Inscrita al tomo 98, folio 8, finca 604, inscripción novena.

5. Rústica. Tierra en el sitio llamado «Bombero de Sartenilla», de caber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillor y la cañada del Santisimo, v Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equi-

valencia es de 20.543 metros. Inscrita al tomo 98, folio 104, finca 736, inscripción

novena.

6. Rústica. Tierra en el sitio llamado de la «Sartenilla», de caber dos fanegas de la «Sartennia», de caber dos tanegas y tres celemines, equivalentes a 77 áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de 7.703. Inscrita al tomo 98, al folio 170, finca 750, inscripción no-

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de Madrid, el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licita-

Primero.-Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separada-mente y en quiebra, por los tipos de 109.800 pesetas para la primera finca, 122.000 pesetas para la segunda, 97.600 pesetas para la tercera, 36.600 pesetas para la cuarta, 122.000 pesetas para la quinta y 30.500 pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de con-signarse el 10 por 100 del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo

requisito no serán admitidos.
Tercero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.-5.802-C.

En virtud de lo acordado en providen-En virtud de lo acordado en providen-cio de esta fecha, dictada en autos nú-mero 271 de 1967, sobre procedimiento su-mario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria seguidos en este Juzgado a instan-cia del Banco de Crédito Agrícola, repre-sentado por el Procurador don Carlos Zu-lueta Cebrián, contra la Compañía mer-cantil anónima «Compañía Española Al-caparrera», sobre reclamación de pesetas. 1537 308 50 intereses y costas, se sacan 1.537.308,50, intereses y costas, se sacan en pública y segunda subasta y término de veinte dias, las siguientes fincas hipo-

1.ª Una finca en la Diputación de Zar-zillo de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casitas cortijo, denomi-nadas Casas del Río y Casa Nueva, con una superficie de doscientas sesenta y dos áreas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados; de dicha superficie ochenta áreas treinta y cinco centiáreas y cuarenta y nueve decimetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas diez celemines y cincuenta centésimas de cele-

mín del marco de cuatro mil varas, es de tierra de riego; ciento cincuenta y siete hectáreas cinco áreas y setenta y dos cen-tiáreas es de tierra de monte, y ciento cuatro hectáreas veinticinco áreas sesenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados son de tierra de secano. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que nace en el río Turilla desde la toma llamada del Mo-lino de la Casica y del Molino, hasta la toma denominada Venta Vacio; dicha agua se riega en tandas de catorce días, de los cuales corresponden siete a esta finca Los linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Solá y herederos de Ginés Arcas Ro-mera; Este, carretera de Lorca a Zarcilla. don Antonio Giménez Giménez, don Antonio Merlo Romera y don Miguel García Ruiz; Sur el río Trujillo, don Diego González Manchón, don Francisco Martínez Ruiz don Lope Fernández, doña Antonia Romera López, don José García Díaz, don Antonio Merlo Romera, don Antonio Cané, don Juan Gázquez, don Francisco Bastida y otros, y Oeste, doña Carmen Arcas Molina
Inscrita al tomo 1.485, folio 143, finos número 25.946 duplicado, inscripción ter-

2.ª Un trozo de tierra secano radicante en la Diputación de Zarcillo de Ramos, del término municipal de Lorca, que se conoce por el del camino de El Molino. Su cabida, una fanega seis celemines, del marco de ocho mil varas, equivalentes a ochenta y tres áreas ochenta y cuatro centiareas y ochenta y cinco decimetros, o sean, ocho mil trescientos ochenta y cinco decimetros cuadrados. Linda: Levante, Agustina Pacho Sánchez; Norte, Antonio Martínez Fernandez; Poniente, la carre-tera de Lorca, y Mediodía, finca de Antonio Paco Sánchez, de donde esta pro-cede. Sobre el expresado trozo existe edi-ficada una casa vivienda con pisos alto

y bajo y un almacén o cuadras anejos. Inscrita al tomo 1.485, folio 148, finca número 20.952 triplicado, inscripción no-

Dicha subasta tendrá lugar en la sala del General Castaños, número 1, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas antes descritas, para la primera, cinco millones quinientas mil pesetas y para la segunda, cien mil pesetas, en que han sido justipreciadas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, no admitiendose posturas

que no cubran los referidos tipos. Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de ma-nifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1968.—El Juez.— El Secretario.—2.095-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363 de 1964 se siguen autos, procedimiento especial: Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Tomás Domínguez Vernetta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales, por providen-cia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultá-neamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, la siguiente finca:

«En Las Palmas de Gran Canaria.-«En Las Palmas de Gran Canaria.— Casa sita en dicha ciudad, en el paseo de entrada a la Urbanización de Soto-mayor, donde dice «Cruz del Inglés», sin número. Consta de planta baja con por-che, hall. cuatro dormitorios, cuarto de costura, baño, cocina, despensa y terraza y planta de semisótano, distribuída así: cinco dormitorios, baño, hall, comedor, co-cina con pasillo, retrete y zaguan El solar cinco dormitorios, bano, hail, comedor, co-cina con pasillo, retrete y zaguán. El solar mide trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que ocupa la planta de semisótano ciento setenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 163, vuelto, del tomo 368 de dicha ciudad, fin-ca número 13.438, inscripción 3.49

ca número 13.438, inscripción 3.*»
Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.
Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos re-matantes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los títulos suplidos por certificación del Registro se ha-llarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gra-vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal —2.092-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Díaz Lorenzo contra don Rafael Jiménez Oliva, mayor de edad, casado con doña Emilia Sarabia Yébenes, vecino de Miguel Esteban, sopesetas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a instancia del actor, a la venta en pública subasta por primera vez, término de veindo de actor, de actor de veindo de la constancia del actor. te días hábiles de antelación cuando menos, separadamente o por lotes, constitu-yendo un lote cada una de las fincas, las especialmente hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

En término de Miguel Esteban (Toledo):

1.ª Tierra, hoy viña, «Hoya Carrereras» o «Subiero Don Juan», de caber una fanega y seis celemines o una hectárea 39 áreas y 75 centiáreas. Linda: al Norte, Federico Torres; Oriente, la heredera Adela Caravaca; Sur, Juan Ramos, y Poniente, Teodoro Mayoral. Es en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, la finca núme**ro**

6.553.

2.ª Una tierra en el paraje «Charcones», por la cuesta del Albardinar; de caber una fanega o 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Norte, camino viejo del Toboso; Oriente, camino de Quero a El Toboso; Sur, camino de los Cantareros, y Poniente, Federico Torres Torres. Es en el mismo Registro la finca nú-

mero 6.555.

Viña en el paraje «Hoyo», de caber una fanega y seis celemines o una hec-tárea 39 áreas y 75 centiáreas, con 1.400 cepas. Linda: al Norte, el camino; Orien-te, la heredera María Caravaca; Sur. herederos de Jesús Villalba, y Poniente, he-rederos de Gregorio Díaz. Inscrita con el número 6.557 en el mis-

Tierra cereal regadio en el paraje «Arroyo», por el «Camino del Villar del Moro», de caber dos fanegas y circo ce-lemines o una hectárea 68 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Patiño; Oriente, María y Vicente Caravaca Jimé-nez; Sur, la misma, y Poniente, Juan

Carreras: Es en el propio Registro la finca núme-

) 6.558. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas y treinta minutos y se las once horas y treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 30.000 pesetas para la primera finca por el orden descrito, 15.000 pesetas para la segunda, 30.500 pesetas para la tercera y 75.000 pesetas para la tercera y 75.000 pesetas para la cuarta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzga-do o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1968. El Secretario. — Visto bueno: El Francisco López Quintana.—2.094-3. El Juez.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia del núme-ro 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 275 de 1967, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Vicente-Arche, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra «Materiales Vibropretensados», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, térmi-no de veinte días, lo siguiente:

«Terreno de figura irregular, sito en término municipal de San Vicente dels Horts (Barcelona), comprendido en el polígono 17, parcela 7 A y 7 B del Mapa Nacional Parcelario, con frente a la carretera

de San Baudilio de Llobregat a dicho pue-blo de San Vicente dels Horts, de super-ficie 3.779 metros cuadrados 73 decimetros cuadrados, equivalentes a 100.049 palmos 50 céntimos de otro, también cuadrados. Dentro del cual existe un edificio, que consta de dos naves, una de 101 metros de longitud por 9 metros de ancho en planta baja y en planta de piso, 95 metros de largo por 9 metros de ancho, cubierta con planchas de uralita; y otra de 23 metros de longitud por 9,50 metros de ancho en planta baja y en planta de piso de 5,80 metros de largo por 9,50 metros de ancho.

En la planta baja de la primera nave hay dos habitaciones destinadas a des-pacho, una habitación destinada a comepacho, una nantación destinada a come-dor de personal y otra destinada a aseos y el resto de la nave abierta. Y en la planta y piso de la segunda nave hay habitación de descanso para el encargado y cuartos de herramientas.

Forma todo ello una sola finca, y linda: Al Norte, con la Riera de Cervelló; al Sur,

con restante finca de la que procede, de don Juan Castellví; al Este, con la carre-tera de San Baudilio de Llobregat, y al Oeste, con camino carretera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 813 de: archivo, libro 56 del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, folio 20, finca núme-

ro 3.243, inscripción cuarta. En la finca existe emplazada la ma-quinaria que a continuación se describe:

Dos máquinas vibrocompresoras para moldear bovedillas, con sus respectivos motores eléctricos trifásicos de 1,5 HP. y sus respectivos vibradores acoplados, sin números ni marcas distintivas.

b) Cuatro mil bandejas de madera de 0,80 por 0,50 centímetros para soporte de

las bovedillas.

Un motor bomba «Bloch», de 6.000 litros hora para extracción de agua de un pozo, con sus correspondientes instalaciones en el interior del mismo.

d) Un silo de hierro para 22 toneladas métricas de cemento, marca «J. Lleal Puig», tipo S-II-D, número 333-2-61.
e) Dos hormigoneras de contracorriente con dos carretillas circulares cada una,

con su correspondiente motor eléctrico aco plado, una con motor «General Electric Española», de 3 HP., número 86081, y la otra con motor sin marca, de 4 HP., número 824.

Una hormigonera normal de 250 litros de capacidad, con su correspondiente motor eléctrico marca «Reivaj», de 2 HP., número 20416, así como sus correspondientes poleas y transmisiones.

g) Cuatrocientos metros lineales de moldes dobles de hierro para viguetas, con sus respectivas suelas metálicas, soportes también metálicos y con cuatro ca-

bezas tensoras y destensoras.

h) Dos máquinas centrífugas para tubos hasta 30 centímetros de diámetro, aco-pladas por medio de sus respectivas po-leas y transmisiones a los siguientes mo-

Un motor «AEG», trifásico, de 2 HP., número 213457, y otro motor, «Comadrán». trifásico, de 3,5 HP., número 129847.

- i) Una máquina centrifugadora para tubos de diámetro 50 y 60 centímetros, con sus correspondientes poleas y trans-
- j) Una pulidora «Tenax», con sus correspondientes recambios, núm. 005192.
 k) Un vibrador, marca «Umbar», tipo Rex-2.
- l) Otro vibrador, marca «Ray», núme-

ro 69154/A.

- m) Una machacadora de rodillos, mar-ca «Guardiola», con sus correspondientes poleas y transmisiones, accionada por un motor de 10 HP, trifásico, marca «Siemens», número 382529.

 n) Un motor bomba «Bloch» de recambio, para 6.000 litros/hora, número

o) Tres dinamómetros de distintas resistencias uno de ellos con amortiguador de golpes.

p) Un motor eléctrico de 5 HP., tri-tásico, marca «AEG», número 221631. q) Otro motor eléctrico de 2 HP., mar-

ca «AEG», número 213571.
r) Tres ternales de varias potencias.

s) Una corredera.
t) Un carro para transporte de vigas.
u) Un carro para transporte de tubos.
v) Un carro para transporte de cemento y otro carro para transporte de bove-

dillas, más varias carretillas, palas, herramientas y demás útiles y accesorios.

x) Veinte moldes de 0,30 centímetros de tubos diámetros; 23 moldes de 0,20 centímetros de diámetro; 10 moldes de 0,15 centimetros de diámetro; 10 moldes de 0,15 centímetros de diámetro; dos moldes de 0,25 centímetros de diámetro; dos moldes de 0,60 centímetros de diámetro, y ocho moldes de 0,50 centímetros de diámetro.
y) Un aparato para soldadura eléctrica marca «Wotan», número 1388.
z) Un esclerómetro, marca «Schmidt», del Basel (Suiza), número 14038.

Además de lo anterior existen las si-guientes instalaciones, obras y maquinaria:

En la nave existente en el piso supe-

En la parte Poniente, una instalación para el personal de la fábrica, consistente en: Sala comedor, con cocina eléctrica acoplada, mesas respectivas y bancos para personal; sala de entrada o hall; sala vestucirios bordos y comedos y consistentes de la comedo y comedo y consistentes de la comedo y comedo y consistentes de la comedo y comedo y consistentes de la comedo y consistentes de la comedo y consistentes de la comedo y comedo y consistentes de la consistente de la co tuario, con los respectivos bancos y armarios individuales de guardarropía; sala aseo, con instalación de seis duchas indi-viduales y accesorios; sala de servicios sanitarios y lavabos. En la parte de Levante existe instalación

En la parte de Levante existe instalación para oficinas, recepción y dirección o gerencia, consistente en: Sala de entrada con ventanilla directa a la primera habitación destinada a oficinas; sala de espera, con su mobiliario apropiado; pasillo, con ubicación en su parte derecha, entrando, de dos habitaciones, destinada a oficina técnica y ventas y dos salas destinadas a servicios de aseo y duchas, respectivamente para el personal de oficipectivamente, para el personal de oficinas, masculino y femenino; a la izquierda del citado pasillo existen tres habitaciones destinadas a oficinas, contabilidad, fabricación y secretaría, y al fondo del mismo existe una habitación destinada al despacho de la Gerencia con sus propios

En todas las dependencias existe el mobiliario correspondiente de oficinas, nuevo

y metálico.

En la planta baja de dicha nave se está procediendo a la instalación de nuevos moldes para vigas, y existen obras para portería y almacén de hierro y herramientas.

Maquinaria:

Una máquina, marca «Gongost», para la fabricación de bloques y bovedillas.
Una máquina, marca «Giro», M 400, número 3 a N 12, para hacer mezcla.
Dos mil bandejas de madera para el secado de bovedillas.
Moldes varios.

Una devanadera.

Seis carretillas. Dos correderas.

Cuatro cuñas, digo 400 cuñas. Un cable trenzado. Dos dinaniómetros, sin marca, patente número 220.590, nuevos.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 23 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en calle General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta por la cantidad de 3.080.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dicho tipo; que no se admiti-rán posturas inferiores a la cantidad in-dicada; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1968. El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—2.096-3.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1967, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Jiménez Belinchón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en Monte Aya, número 6, con don Antonio Soria López, vecino de esta capital, calle Bocángel, número 16, casado con doña Adoración Lorente Campuzano, en reclamación de 100.000 pesetas de principal, 20.000 pesetas de costas y 9.666.75 de intereses, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez Por el presente hago saber: Que en este venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada en garantía del crédito del

«Finca en término de Villamanrique de Tajo (Madrid), una casa-habitación sita Tajo (Madrid), una casa-nantación sita en la calle Carlos Ruiz, de dicha población de Villamanrique de Tajo, sin número. Ocupa una extensión superficial de 564 metros cuadrados, ocupando la edificación unos 94 metros cuadrados y el resto destinada a jardín y corral. Consta de dos plantas, divididas: primera, portal comederacegina descrepto descrepto descripto de desc plantas, divididas: primera, portal comedor, cocina, despensa, despacho, cuarto de aseo y corral, segunda planta, en cuatro habitaciones y cuarto de baño; linda: Frente, calle de su situación; a la derecha, entrando, Manuel de la Viña; izquierda, escuelas nacionales, y al fondo, herederos de Joaquín Vara. La construcción es de piedra y cemento y la cubierta de teja curva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.478 del archivo, libro 21 del Avuntamiento de Villachivo, libro 21 del Ayuntamiento de Villa-manrique, folio 176, finca número 5.435, inscripción tercera.»

subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, y se pre-viene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaráa; que se entenderá que todo licitador aceptará como entendera que todo inclador aceptara como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e su extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e su extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e su extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e su extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras e su extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras en extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras en extinción al precio del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin dectinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin destinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin destinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin destinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin destinaras en extinción del responsabilidad de los mismos, sin destinaras en extinción del responsabilidad de los mismos en extinción del responsabilidad de los mismos en extinción del responsabilidad de los mismos en extinción de la responsabilidad de los mism do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 120.000 de nipoteca, que es la cantidad de 120.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Madrid a 3 de junio de 1968.— Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.— Visto bueno: El Juez, Fernando Ramos.—

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes ae la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponténdoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

LOPEZ AGUILERA, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, soltero, mari-nero, de veinticinco años, domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 1967 por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infanteria de Marina don Rafael Ruiz Fernández, Juez Instructor de Marina de Barcelona.—(2.195.)

BARIAL QUINTANA, Aniceto; hijo de Aniceto y de Carmen, natural de San Remitiño de Lorez (Pontevedra), soltero, peón de albañil, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,670 cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca grande, color sano, habiendo sido visto por última vez vestido de uniforme militar, domiciliado últimamente en Bilbao, barrio Laricano, término municipal de Zarátamo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Carlos González Mangado, Juez Instructor del C. I. R. número 12 de El Ferral (León).—(2.196.)

Juzgados civiles

BZIOUI, Hamid; natural de Fez (Marruecos), de unos treinta y dos años de edad, desconociéndose sus demás circunstancias; procesado en diligencia preparatoria número 12 de 1968; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.191.)

RAMAJO RAMAJO, Eulogio; natural de Robleda, nacido el 11 de marzo de 1918, de Robleda, nacido el 11 de marzo de 1916, hijo de Bernardo y Salustiana, jornalero y vecino de Robleda, en la actualidad trabajando en Francia; procesado en expediente número 362 de 1968; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Juzgado de Ins Madrid.—(2.190.)

VIDAL PENA, Carlos Antonio; de veintiocho años, soltero, electricista, hijo de Antonio y Antonia, natural de Betanzos y vecino de La Coruña, Barrera, 7, segundo; procesado en sumario número 3 de 1968 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.— (2.187) (2.187.)

BOIRA PALAO, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Valencia, casado, comerciante, de treinta y dos años, domiciliado en Juan de Mena, número 5, primero; procesado en sumario número 2 de 1968 por dación en pago de talón en descubierto; comparecerá dentro del tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique.—(2.185.)

DIAZ MORA, Manuel; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Alcaudete (Jaén), casado, jornalero, de treinta y cua-

tro años, apodado «El Cordobés», domiciliado últimamente en Masalaves, Diputación, 1; procesado en el sumario número 63 de 1967 por desacato a Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique.—(2.184.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juan Bautista Martín Nieto, de cuaren-ta y tres años de edad, hijo de Ananias y Desideria, natural de Andavias (Za-mora), domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual domicilio se ignora, penado en sumario 77 de 1966 por robo, camparecerá en el término de diez días ante la Sección 6.ª de la ilustrísima Au-diencia Provincial de Barcelona a fin de serle notificados los beneficios de remisión condicional, bajo apercibimiento si no lo verifica de serle revocados dichos beneficios y decretada su prisión.

Dado en Mataró a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Instrucción accidental.—El Secretario.

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a San-Por el presente se cita y liama a San-tos González Sanchidrián, de treinta y nueve años de edad, hijo de Santos y Ramona, de profesión pintor, natural de Herradón de Pinares y vecino de Puerto-llano, con domicilio en Alfonso X el Sa-bio, número 16. segundo, cuyo actual panumero 16, segundo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar diligencias en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado paratorias que se traintan en este Jugado con el número 14-1968 por delito de imprudencia, bajo apercibimiento expreso que la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—(2.189.)

Por la presente y en virtud de lo acor-dado por el ilustrisimo señor Magistrado de lo Penal de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Valladolid se notifica al inculpado Arturo González Rivero, de veinte años de edad, soltero, hijo de Guillermo y María, natural de Zamora y vecino en la actualidad de París (Francia), que en las diligencias preparatorias nú-mero 159-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas contra el mismo por el delito que se dirá, con fecha veinticinco de mayo del corriente año se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado, Arturo González Rivero, como autor material de un delito de impruden-cia temeraria con el resultado de daños. previsto y penado en los párrafos primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo del ar-tículo 565 del Código Penal, en relación con el artículo 563 del mismo Cuerpo legal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de veinte días ante su impago por insolvencia, y a la de privación por tres años del permiso de conducir y al total pago de las costas causadas. Asimismo debo condenar y con-deno al inculpado, Arturo González Rivero y en su defecto al responsable civil subsi-diario Antonio Trabanco Peña a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado Zacarías Forcen Marín la can-

tidad de sesenta mil pesetas, en que han sido valorados los daños causados en el camión de su propiedad, ello de no acreditar que tiene ya satisfecha la indemnización objeto de la condena. No habiendo lugar al resto de las indemnizaciones por encontrarse renunciadas. Siéndola de abono al condenado para el cumciones por encontrarse renunciadas. Siénclole de abono al condenado para el cumplimiento de la pena impuesta todo el
tiempo que hubiese estado privado del
permiso de conducir durante la tramitación de la presente causa. Y dada la resente sentencia por medio del «Boletín
Oficial del Estado» y estese a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de 24 de
diciembre de 1962. Y se aprueban por sus
propios fundamentos los autos de solvencia e insolvencia que dictó y consulta el
instructor. Así por esta mi sentencia, de
la que se unirá certificación literal al rollo
de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—
Firmado: César Aparicio y de Santiago
(rubricado).» (rubricado).»

Y para que así conste y sirva de notificación al referido inculpado, expido la presente, que por hallarse en el extran-jero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a cinco de ju-nio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario.—(2.213.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juz-gado y con el número 86 de 1968 se tra-mita sumario sobre supuestas prácticas abortivas en la persona de Pilar Ca-bello Gómez, mayor de edad, casada y domiciliada en esta capital, en la calle de Vallehermoso, número 88, tercero derecha, en cuyo sumario he acordado puel presente citando al esposo blicar dicha señora, Hernán Agudelo y Rudas, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y ha-cerle el oportuno ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—(2.203.)

Don Antonio V. Calvo Valera, Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera

Por la presente el señor Juez Municipal de esta ciudad manda citar al conductor del turismo 37-TT-35, Tsuneya Mikaido, del turismo 37-TT-35, Tsuneya Mikaido, de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de Kingi y de Yuki, natural de Tokio (Japón), y que se dice vecino de Besancon (Francia), con domicilio en calle Rue H. Baigue, número 9, y al titular de dicho turismo, Nakamoto Takashi, vecino de Palvas-Les Flots (Heraul), Francia, domiciliado en Bulevar Sarrail, apartamentos de «Les Goelandds», y en la actualidad ambos de ignorado paradero, al aparecer residentes en España, para que el tualdad ambos de ignorado paradero, ai parecer residentes en España, para que el día cinco de julio próximo, a sus once horas, se personen en el juicio de faltas que se sigue contra el primero como denunciado y el segundo como responsable civil subsidiario, sobre daños causados con la expresedo turismo a otros metrícula el expresado turismo a otros, matrícula SE-104116 y a SE-93181, en virtud de lo cual se tramita expediente número 274 del presente año.

Advirtiéndole que de no comparecer, di-

Advirtiendole que de no comparecer, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Utrera (Sevilla) a 3 de junio de 1968.—El Juez, Antonio V. Calvo.—(2 211)

(2.211.)